

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL**



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.-**

Monte Patria, 09 de marzo de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.106.-**

**VISTOS :**

- Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto N°1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- Decreto N°26, de fecha 27.05.2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12. 2012;
- El Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Resolución Exenta N°00109, de fecha 25.02.2016, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de acompañamiento Sociolaboral del programa familias del subsistema seguridades y oportunidades. Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Municipalidad de Monte Patria ;
- Sesión Ordinaria N°120 de fecha 08.03.2016, donde se aprueba por el Honorable Concejo Municipal, el convenio que por este acto se aprueba;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 30 de Diciembre de 2015, el Municipio celebó convenio entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en el marco de la ejecución de la modalidad de acompañamiento Sociolaboral del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos en forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBASE**, Convenio de transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de acompañamiento Sociolaboral del programa familias del subsistema seguridades y oportunidades, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, representado por su Director Regional Don Sergio Llanos Huerta, y por la otra parte la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.- **ESTABLEZCASE** que el FOSIS, aportara para la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral, en el año 2016, un monto de \$23.578.608.,

3.-**ESTABLEZCASE** que el presente convenio entrará en vigencia el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.-

4.-**ESTABLEZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente convenio que por este acto se aprueba.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

**Bernardita Cortés Gómez**  
SECRETARIO MUNICIPAL

- JCCB/FFC/vea.-
- ODEE;
  - DAF
  - Of. de Partes
  - Archivo Dirección Jurídica



**Karina A. Aguirre Cerda**  
ALCALDE

